

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00357

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud allegada (archivo N° 36), por los abogados apórtense poderes suficientes, en los que se les faculte para la designación de partidor, o en su defecto, coadyúvese la petición por parte de todos los interesados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78baba3b0f42e5480a26444e9b660ea99c7d4c3c5d6eb686b7d230e8fe8f437f**

Documento generado en 09/08/2022 11:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>